

# DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

## I. INFORMACIÓN DEL ASEGURADOR Y DEL CONTRATO

### a. Información sobre los Aseguradores

“**AIG Europe Limited Sucursal en España**” está domiciliada en Paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid (España), es titular del NIF W-8262878-E, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 30.273, Sección 8.ª, Hoja M-544.847) y en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Clave E-207). La entidad actúa en régimen de derecho de establecimiento siendo la sucursal en España de la entidad aseguradora inglesa AIG EUROPE LIMITED, con domicilio en The AIG Building 58 Fenchurch Street, Londres, EC3M 4AB Inglaterra, Reino Unido.

“**Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal**” está domiciliada en Plaza de las Cortes, 8, 28014 Madrid (España), es titular del CIF A-30014831, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 15.748, Sección 8ª, Hoja M97987) y en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Clave C-0517).

La autoridad con facultades de control de la actividad de las Aseguradoras es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de AIG, como sucursal de entidad británica, el Estado miembro a quien corresponde el control es el Reino Unido. AIG Europe Limited está autorizada para el ejercicio de la actividad aseguradora por la “*Prudential Regulation Authority*” y se encuentra regulada y supervisada por la “*Financial Conduct Authority*” y la referida “*Prudential Regulation Authority*” (FRN 202626).

### b. Legislación aplicable al contrato de seguro

La legislación aplicable al contrato de seguros es la española en vigor. En particular, será de aplicación la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y demás normativa sectorial.

De conforme con lo establecido en el artículo 123.1 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se hace constar expresamente la no aplicación a AIG de la normativa española en materia de liquidación de entidades aseguradoras.

### c. Mecanismos de solución de conflictos

El Tomador, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/734/2004 de 11 de marzo, podrá dirigir cualquier queja o reclamación por escrito al Servicio de Reclamaciones de los Aseguradores por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante escrito dirigido por correo a Paseo de la Castellana 216, 28046.
- Por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: [atencioncliente.es@aig.com](mailto:atencioncliente.es@aig.com)
- Asimismo, podrá efectuar la reclamación por medio de fax dirigido al número 91 567 74 07.

Si el Tomador/Asegurado no estuviera conforme con nuestra decisión sobre la tramitación del siniestro podrán someter, antes de acudir a los tribunales de justicia, sus diferencias a decisión arbitral.

De igual modo, las partes podrán someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Igualmente y sin perjuicio de las acciones a ejercitar ante los jueces y tribunales españoles, el Tomador/Asegurado podrá formular reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones si consideran que los Aseguradores han realizado prácticas abusivas o han lesionado los derechos derivados del contrato de seguro.

En todo caso, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro el del domicilio del asegurado.

### d. Resumen de la información de su póliza

**Coberturas:** daño accidental, robo, hurto, uso fraudulento y extensión de garantía para su teléfono móvil, smartwatch o Tablet asociado a una línea contratada con Orange

**Límites:** según tabla adjunta

**Exclusiones:** Averías cubiertas por la Garantía del vendedor/fabricante, Daños Estéticos, siniestros derivados de dolo o negligencia o la mera pérdida del equipo asegurado

**Franquicia en caso de siniestro:** según tabla adjunta

**Prima:** según tabla adjunta

## II. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las Aseguradoras se comprometen a proteger la privacidad de sus clientes, de los reclamantes y de cualesquiera otras personas. La “Información Personal” es aquella información que le identifica y hace referencia tanto a usted como a otras personas (como pudieran ser las personas a su cargo). Al facilitar datos de carácter personal, usted nos autoriza a utilizarlos del modo que se describe más abajo. Si usted facilitara Información Personal sobre otra persona, al hacerlo estará confirmando que cuenta con el consentimiento necesario para proporcionarla, y confirma que ha informado debidamente al titular de la existencia del fichero, del tratamiento de los datos que se describe a continuación y de los derechos que asisten al titular de los datos y cómo ejercerlos. La Información Personal será utilizada para la cotización, administración y gestión del contrato de seguro, así como para el cumplimiento de la normativa aseguradora aplicable

Asimismo, Usted consiente que Orange pueda facilitarnos algunos de sus datos, tales como su dirección, al objeto de permitir la contratación del presente seguro, así como su número de cuenta (en el que tiene domiciliado el pago de los servicios de comunicaciones móviles) a los efectos de permitir la indemnización en caso de siniestro, para ser tratados todos ellos de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

El Tomador/Asegurado queda informado de que sus datos se integrarán en ficheros de datos de carácter personal de los que son responsables AIG y Plus Ultra, respectivamente, con las finalidades antes expresadas y, en particular, para dar cumplimiento al presente contrato.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre su Información Personal, rogamos envíe un correo electrónico a [atencioncliente.es@aig.com](mailto:atencioncliente.es@aig.com) o lo comunique por escrito al domicilio arriba indicado. Encontrará más información sobre el uso que hacemos de la Información Personal en el documento completo sobre nuestra Política de Privacidad en [http://www.aig.com.es/\\_3320\\_426993.html](http://www.aig.com.es/_3320_426993.html) o solicitando una copia a través de los medios de contacto indicados anteriormente

Debido a la naturaleza global de nuestra actividad, cabe la posibilidad de que la Información Personal se transfiera a personas/entidades localizadas en otros países, incluyendo los Estados Unidos de América y otros países cuyas leyes sobre protección de datos difieren de las de su país de residencia. En todo caso, dichas transferencias internacionales se realizarán con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación.

### III. PRIMAS, LÍMITES Y FRANQUICIAS

Las coberturas anteriormente citadas quedarán en todo caso sujetas a las primas, límites y franquicias que correspondan en función del valor de su equipo asegurado (tramo), de acuerdo con las tablas que figuran a continuación:

#### TRAMOS:

	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10
Precio de compra del Equipo Asegurado	0-170€	171-250€	251-320€	321-390€	391-450€	451-510€	511-570€	571-640€	641-720€	721-1.000€

#### LIMITE DE COBERTURA EQUIPO ASEGURADO POR ANUALIDAD DE SEGURO (DAÑO ACCIDENTAL Y ROBO/HURTO)

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10
Hasta el Precio de Compra (con el límite de 170 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 250€)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 320 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 390 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 450 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 510 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 570 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 640 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 720 €)	Hasta el Precio de Compra (con el límite de 1.000 €)

#### LIMITE DE COBERTURA USO FRAUDULENTO DE LA TARJETA SIM POR ANUALIDAD DE SEGURO

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10
500 €	500 €	500 €	500 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €

#### LIMITE DE COBERTURA USO FRAUDULENTO – COMPRAS, POR ANUALIDAD DE SEGURO

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10
200 €	300 €	400 €	500 €	500 €	500 €	500 €	600 €	600 €	600 €

#### FRANQUICIA POR SINIESTRO

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10
20 €	30 €	35 €	40 €	45 €	50 €	55 €	60 €	60 €	60 €

**TABLA DE PRIMAS (FRACCIONES MENSUALES)**

	<b>Tramo 1</b>	<b>Tramo 2</b>	<b>Tramo 3</b>	<b>Tramo 4</b>	<b>Tramo 5</b>	<b>Tramo 6</b>	<b>Tramo 7</b>	<b>Tramo 8</b>	<b>Tramo 9</b>	<b>Tramo 10</b>
<b>Prima sin impuestos</b>	<b>2,8238 €</b>	<b>3,7647 €</b>	<b>4,7058 €</b>	<b>5,6469 €</b>	<b>6,5881 €</b>	<b>7,5293 €</b>	<b>8,4705 €</b>	<b>9,4116 €</b>	<b>10,3525 €</b>	<b>11,2906 €</b>
Impuestos (6% sobre la prima)	0,1694 €	0,2259 €	0,2823 €	0,3388 €	0,3953 €	0,4518 €	0,5082 €	0,5647 €	0,6212 €	0,6774 €
Recargos	0,0068 €	0,0094 €	0,0119 €	0,0143 €	0,0166 €	0,0189 €	0,0213 €	0,0237 €	0,0263 €	0,0319 €
<b>Impuestos</b>	<b>0,1762 €</b>	<b>0,2353 €</b>	<b>0,2942 €</b>	<b>0,3531 €</b>	<b>0,4119 €</b>	<b>0,4707 €</b>	<b>0,5295 €</b>	<b>0,5884 €</b>	<b>0,6475 €</b>	<b>0,7094 €</b>
<b>Prima con impuestos</b>	<b>3,0000 €</b>	<b>4,0000 €</b>	<b>5,0000 €</b>	<b>6,0000 €</b>	<b>7,0000 €</b>	<b>8,0000 €</b>	<b>9,0000 €</b>	<b>10,0000 €</b>	<b>11,0000 €</b>	<b>12,0000 €</b>